DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

INFORME DE RIESGO No. 035-06 AI

Fecha: 24 de Agosto de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
La Guajira	Riohacha				Ebanal, Tigrera, Anaime, Matitas Choles, Barbacoa, Galán. Toma Razón. Cotoprix Mongui Los Moreneros Juan y Medio, Cascajalito, La Palma.			
	Dibulla				Mingueo	Cuenca Media de los Ríos Ancho, Jerez , Santa Clara , Quebrada Andrea, Garavito, San Miguel, San Salvador y Naranjal,	Kogui, Malayo- Arhuaco	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afro descendientes X	Otra población civil	X
--------------------	----------------------	----------------------	---

- 21.200 personas distribuidas en las siguientes zonas:
- 4.000 personas en la ciudad de Riohacha, entre ellas, comerciantes, propietarios de almacenes, tiendas y colmenas de la plaza de mercado, líderes cívicos, sociales y desplazados.
- 12.000 personas ubicadas en el corredor El Ebanal Mongui, entre los que se encuentran afro descendientes, indígenas y colonos del sur del municipio de Riohacha.
- En especial condición de riesgo se encuentran, 5.200 habitantes del corregimiento Mingueo, jurisdicción de Dibulla, incluidos 1.200 indígenas de los Resguardos Kogui, Malayo-Arhuaco y la población colona de los alrededores del corregimiento.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Ante la expectativa que suscitó la desmovilización de los frentes paramilitares que operaban en jurisdicción de los municipios de Riohacha y Dibulla (La Guajira) los frentes guerrilleros de las Farc y el ELN buscan fortalecer su presencia en la parte intermedia del costado norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el área comprendida desde Palomino (en Dibulla), hasta la parte sur del municipio de Riohacha (corredor Mongui–Cotoprix–Toma Razón–Los Moreneros–Juan y Medio–Matitas–Tigrera–Ebanal).

En esta zona, la guerrilla está realizando actividades de concientización política y proselitismo armado con el fin de recuperar el control de la región y por esa vía comenzar a imponer "impuestos" sobre las actividades productivas y económicas que se desarrollen entre las poblaciones de Palomino y Cotoprix, especialmente en lo relacionado con el transporte de carbón y la producción de derivados cocaíneros que se explotan en las cuencas de los ríos Jerez, Ancho, Garavito, San Miguel, San Salvador y Naranjal, entre otros. Adicionalmente, con su presencia armada en estos territorios intentarán realizar acciones de violencia, en contra de quienes son señalados como integrantes y auspiciadores de grupos paramilitares.

Por otra parte, se evidencia el fortalecimiento de un reducto paramilitar, que se autodenomina "Autodefensas Campesinas Independientes" conformado por desmovilizados de otras estructuras de las AUC, que valiéndose de un discurso antisubversivo pretenden mantener el control del territorio que otrora ejercieran las autodefensas, contener la avanzada de la guerrilla y disputarle a la subversión el dominio sobre las actividades lícitas e ilícitas; ésta situación adicionalmente se constituye en un escenario de riesgo para la población civil.

Durante el trimestre mayo a julio de 2006, los corregimientos del sur de Riohacha han sido los principales centros de disputa y es previsible que se intensifique la confrontación como las acciones

de violencia por la importancia que reviste para los actores armados ilegales este territorio por el que transcurre el corredor minero. La guerrilla buscará ejercer control en todo este corredor, establecer bases sociales, extraer rentas de manera ilegal sobre las actividades económicas que se realicen en su entorno y constituir áreas seguras para su abastecimiento. Sobre este mismo sector, el nuevo grupo armado ilegal que opera en inmediaciones a Mingueo, también busca mantener su presencia militar y con ello, resistir el avance guerrillero.

Los factores de riesgo para la población civil lo están determinando, por un lado, los señalamientos que reductos de las autodefensas están haciendo a ciertos sectores sociales de los municipios de Riohacha y Dibulla, y por otro lado, las amenazas proferidas y las acciones de retaliación de las Farc y el ELN, en contra de algunos funcionarios públicos, propietarios de fincas y campesinos de la region que son considerados como colaboradores de los paramilitares. En este sentido, la acción y reacción de los grupos contrainsurgentes e insurgentes viene afectando a quienes estigmatizan como colaboradores del grupo armado oponente. En especial condición de riesgo, por esta situación, se encuentran los miembros del resguardo Kogui, Malayo-Aruhaco, en cuyos territorios étnicos de la parte alta de la Sierra Nevada transitan los grupos guerrilleros; esta circunstancia hace que sean asociados como colaboradores de la subversión.

En este contexto, es probable que se presenten incursiones guerrilleras en los corregimientos del corredor Ebanal - Cotoprix, acciones de violencia que se podrían materializar en enfrentamientos armados con interposición de población civil, desplazamientos forzados, destrucción de bienes civiles, el uso de medios y métodos para generar terror, atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desapariciones, homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple y masacres), accidentes e incidentes por minas antipersonal, amenazas e intimidaciones para los campesinos e indígenas por parte de los actores armados, en especial sobre aquellas personas que están siendo señaladas por uno y otro actor como colaborador del grupo oponente.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA Reductos paramilitares								
FARC	X	ELN	X	AUC		OTRO	desmovilizados y d las AUC, identific	disidentes de
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC	X	ELN	X	AUC		OTRO	desmovilizados y d las AUC, identific	
 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) 								
- AFEC	TACIÓN DE LA	A POBLA	CIÓN CIVIL CON	10 CONS	ECUENCIA I	DE ACC	CIONES BELIC	CAS (ataque

indiscriminado, enfrentamientos con interposición de población civil)

- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Riohacha y Dibulla hacen parte de la subregion de la media Guajira y de los municipios que tienen jurisdicción en el macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta. Riohacha es la capital del departamento de La Guajira, y Dibulla, el municipio más cercano a ella; los dos constituyen un territorio de 20.850 km², con una población cercana a los 350.000 habitantes, según aproximaciones de Planeación Departamental. Estos municipios se ubican sobre el área de influencia de la carretera Nacional Troncal de Oriente que articula las ciudades de Santa Marta y Barranquilla, como los principales centros urbano-industriales y oferentes de bienes y servicios; por esta vía terrestre transita un alto número de pasajeros y volumen de carga de mercancías provenientes o hacia la frontera con Venezuela a través de Paraguachón. Adicionalmente, presupone mayor importancia dada la existencia del corredor minero desde el sur del municipio de Riohacha, por donde transitan los embarques de carbón que se explotan en La Guajira en dirección hacia los puertos de embarque en Santa Marta.

Los suelos que comprenden entre Cotoprix hasta Mingueo, irrigados por más de 20 ríos que descienden del costado norte de la Sierra Nevada, ofrecen potencialidades para la producción agroindustrial, lo que ha venido propiciando un creciente interés por la adquisición de tierras en este sector, con tendencia a la concentración y tecnificación de las ya adquiridas; se destaca, entre otros, el establecimiento de cultivos de palma africana, banano y explotación ganadera. Contrariamente, en los suelos de mayor altura correspondientes a la Sierra Nevada, la producción gira en torno a economías campesinas relacionadas con la siembra de café, frutales, malanga, maíz y fríjol.

Para los diferentes actores armados ilegales, las condiciones geográficas del territorio de La Guajira y la Sierra Nevada de Santa Marta, han sido favorables para el desarrollo y explotación de proyectos económicos ilícitos en diferentes momentos históricos de la región. Inicialmente fue el tráfico de mercancías de contrabando, luego la explotación de la marihuana, para pasar posteriormente a la explotación de derivados cocaíneros y actualmente, el tráfico de vehículos hurtados y autopartes, así como el tráfico ilegal de combustibles. De igual manera, el control de los actores armados ilegales se ha extendido a las administraciones públicas municipales con el fin de

influir en el manejo de los recursos del erario municipal (especialmente del sector salud), con la intención de garantizar un mayor control social, económico y político.

La disputa por el control del territorio, de la población y de las actividades de la administración pública municipal, es lo que dinamizó el conflicto armado en la región; particularmente, el interés de los grupos armados se centró en lograr el dominio sobre la arteria vial que comunica a Riohacha con Dibulla, pues para el actor hegemónico le garantizaría la movilidad de la tropa, el abastecimiento de alimentos, armas y material de intendencia.

El surgimiento de los grupos insurgentes en el piedemonte del costado Norte y Nororiental de la Sierra Nevada de Santa Marta, jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, a comienzos de la década de los años ochenta, afectó la dinámica social y cultural de los colonos y comunidades indígenas, pues los grupos guerrilleros imponían un régimen de lealtades que desconocía usos, costumbres y tradiciones, con lo cual también se limitaba la autonomía de los pueblos indígenas sobre su territorio y el reconocimiento de la autoridad tradicional. A mediados de los años ochenta, las Farc y el ELN hicieron del secuestro y la extorsión su principal negocio para la financiación de su proyecto político y militar; las principales víctimas de los desmanes de la guerrilla fueron los ganaderos, los hacendados, los comerciantes, los contrabandistas, los políticos y antiguos traficantes de marihuana.

Con la aparición y posterior implantación en la region de Mingueo de los primeros grupos de autodefensa campesina, procedentes del departamento del Magdalena y al mando de Hernán Giraldo (hoy desmovilizado), que buscan defenderse y contener la acción de la guerrilla en la zona, comienza a finales de los años noventa una ardua disputa por el territorio que ha dejado hasta ahora gran cantidad de víctimas de la población civil, especialmente población campesina e indígena. Con la expansión del primer proyecto de autodefensas campesinas en esta zona, comenzó a configurarse el escenario de mayor expansión y consolidación del proyecto paramilitar en toda la Costa Norte colombiana, que culmina con la instauración de las AUC como federación dominante de la iniciativa contrainsurgente.

La conformación y proliferación de frentes de las autodefensas sumados a los ya existentes de la subversión, intensificaron la explotación de las actividades ilegales en la región que se hace evidente en el incremento de los cultivos de coca y laboratorios para el procesamiento y obtención de sus derivados, así como la conformación de grandes redes mafiosas que controlan las demás actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, la comercialización de mercancías de contrabando, combustibles, armas, vehículos robados, trata de personas, injerencia en la contratación pública, entre otros, como sustento económico para el desarrollo de sus diferentes proyectos.

Como resultado de esta disputa también se vieron afectados algunos sectores de la población civil que ejercen actividades de representación y liderazgo al convertirse en blanco de las acciones sistemáticas de violencia selectiva; es así como las victimas fueron y siguen siendo los líderes indígenas, los colonos, los lideres de movimientos populares, cívicos, comunales, campesinos y de izquierda; de igual modo, las acciones de control en ciertas comunidades rurales se expresan a

través del confinamiento de familias y la consecuente restricción al tránsito de personas, vehículos, víveres y productos desde las cabeceras municipales hacia las viviendas y poblados ubicados en la parte alta de la Sierra; con ello los actores armados ilegales buscan se acaten las medidas que han impuesto a la comunidad. Actualmente, estas presiones y controles de los actores armados configuran una grave situación de riesgo para la población civil y para la dirigencia social y comunitaria que puede desencadenar una crisis humanitaria en la zona.

Ante las expectativas del proceso de desmovilización de las AUC, se esperaba que la situación mejorara, pero desafortunadamente no ha sido así. Los grupos guerrilleros han empezado a realizar movimientos tácticos que indican que sus propósitos son controlar los corredores intermedios de la Sierra; si bien es cierto no pueden ingresar al corregimiento de Mingueo, dado el despliegue militar que las tropas del Ejército Nacional mantienen en los corredores de movilidad de la parte alta de Pueblo Viejo, los grupos guerrilleros si han empezado a hacer presencia sobre la jurisdicción de Riohacha buscando incidir en las decisiones políticas locales, obtener rentas de manera ilegal de las actividades económicas regionales y realizar acciones de control poblacional que pueden originar homicidios y desplazamientos forzados.

Las Farc hacen presencia a través de pequeñas células que realizan proselitismo armado con la intención de buscar adeptos y colaboradores; esta presencia la realizan de manera esporádica. Los habitantes de los corregimientos de Riohacha, ubicados en la parte aledaña a las estribaciones de la Sierra Nevada, manifiestan que estos pequeños grupos han visitado fincas y parcelas buscando establecer diálogos con sus habitantes que les representen acercamientos y lealtades hacia su organización armada. Así mismo han realizado incursiones armadas en los corregimientos de la jurisdicción y acciones de captación de recursos mediante extorsiones y secuestro a propietarios de medianas propiedades agropecuarias, abastecimiento logístico y de víveres, al igual que homicidios a quienes señalan de haber colaborado en su momento con el frente Contrainsurgencia Wayúu (desmovilizado actualmente), o en contra de quienes se nieguen a cumplir con las cuotas extorsivas impuestas.

Entres las acciones de las Farc ejecutadas en el transcurso del presente año se reseñan las siguientes

- El 8 de mayo de 2006, un grupo de aproximadamente 50 guerrilleros de las Farc incursionaron en el corregimiento Galán; posteriormente llegaron a la finca El Portal donde dinamitaron sus instalaciones, asesinaron al señor Víctor Manuel Ramírez Zubiria, de 44 años, administrador de la finca, a quien señalaron como colaborador de los paramilitares; seguidamente, con ráfagas de fusil mataron 55 reses. Esta acción provocó el desplazamiento de los familiares de la victima y de varias familias del corregimiento Galán, pues este grupo guerrillero profirió amenazas públicas contra varias personas por ser presuntos colaboradores de los paramilitares y de la Fuerza Pública.
- En la tercera semana de Junio de 2006, la guerrilla de las Farc incursionó en la parte plana correspondiente a los corregimientos Toma Razón y Matitas, jurisdicción de Riohacha, en donde asesinaron a dos campesinos; el primero de los casos sucedió en jurisdicción del corregimiento

Toma Razón, en donde presuntamente un pequeño grupo de guerrilleros de las Farc llegaron a la finca Mandinga y asesinaron a su propietario Manuel Apolinar Medina Martínez, a quien sacaron de su vivienda y a pocos metros de ella le dispararon con arma de fuego; también incineraron dos vehículos que se encontraban en la finca.

- El segundo homicidio ocurrió en la vereda Piyaya, finca Ureche del corregimiento Matitas. Allí fue encontrado en estado de descomposición el cuerpo de un hombre que presentaba varios impactos con arma de fuego; según las autoridades, en el lugar de los hechos se encontraron elementos que señalan como autores del homicidio a miembros del frente 59 de las Farc; el cadáver no fue identificado, pero al parecer se trata de un campesino de la region.

En la jurisdicción de Mingueo y sus alrededores, el riesgo para la población civil lo representan las acciones de un nuevo grupo armado ilegal conformado por un gran número de desmovilizados y de combatientes de las AUC que no entregaron las armas y que se autodenomina Autodefensas Campesinas Independientes, que tienen como principal centro de operaciones las inmediaciones del sector de La Girona los cuales están ejerciendo un severo control social que ha llevado a que muchos habitantes perciban un panorama más pesimista y crítico en materia de amenazas y presiones contra su integridad, libertad y bienes.

El confinamiento forzado al que vienen siendo sometidos los habitantes de la región por parte de los reductos paramilitares, se expresa principalmente en la restricción de la circulación de víveres y de la libre movilidad entre los corregimientos de Mingueo y las poblaciones ubicadas en la parte intermedia y alta de la Sierra; este grupo armado ilegal se ha establecido en la parte intermedia de esta zona, y desde allí controlan el volumen de víveres que transportan los campesinos y exigen el pago de exacciones por los productos agropecuarios que comercializan en los centros de mercado; de esta situación no sólo han sido victimas indígenas y campesinos sino también algunas misiones humanitarias que se han desplazado hacia ese sector para observar la situación de derechos humanos de las comunidades allí asentadas.

- El 16 de abril de 2006 este grupo armado ilegal profirió amenazas de muerte con el fin de mantener las imposiciones que en otrora exigían las AUC. En el sector conocido como La Puerta de la Sierra del corregimiento Palomino, se registraron dos homicidios de trabajadoras sexuales; en el casco urbano de Palomino se registró el homicidio de un comerciante de Santa Marta que se había negado a pagar una extorsión. Estos asesinatos obedecen a medidas aleccionadoras para plegar a la población civil a sus demandas y mostrar la capacidad de materializar las amenazas para los que no cumplen con sus exigencias.
- El 20 de abril de 2006, este grupo paramilitar asesinó a Víctor Manuel Castro Bedoya, propietario de una parcela en la vereda Cielo Roto quien había sido amonestado en varias ocasiones por este grupo ilegal por negarse a prestarles colaboración.
- En el mes de mayo de 2006, miembros de esta estructura paramilitar, asesinaron al indígena Wiwa Marcelino Pacheco Malo; sus familiares fueron amenazados para que no denunciaran los hechos y fueron obligados a desplazarse. Sobre este mismo sector es importante señalar el

desplazamiento de 32 familias habitantes de las comunidades de San Salvador, Río Negro y Naranjal quienes afirman que les tocó abandonar sus fincas y parcelas por la presión de este actor armado ante los operativos de la Fuerza Pública.

La existencia de esta estructura paramilitar en la región no sólo se evidencia en hechos de violencia homicida y en el establecimiento del control social, sino también en los resultados de los operativos que han realizado las autoridades; es así como el 2 de junio de 2006 miembros del Ejército Nacional, adscritos a la Segunda Brigada, capturaron a 16 personas entre los cuales se encontraban siete desmovilizados, a los cuales se les incautó fusiles, lanza cohetes, munición y material de intendencia.

- En la segunda semana del mes de julio de 2006 fue asesinada en Mingueo una joven que se encontraba en avanzado estado de embarazo, por haber sido señalada como consumidora de sustancias alucinógenas. Los pobladores no pudieron prestarle ayuda ni llevarla al centro asistencial porque los paramilitares siguieron patrullando la zona y amenazando a quienes se atrevieran a ayudarle.

En lo que respecta a la población desplazada por su presencia y accionar, este grupo ha manifestado que no permitirán desde ningún punto de vista el retorno a sus parcelas; durante el mes de julio de 2006 han sido amenazadas algunas personas que intentaron recoger alimentos de sus antiguas parcelas en donde aún esta organización paramilitar mantienen su presencia y control.

En la zona de Mingueo, pese a los operativos de la Fuerza Pública, las Farc siguen haciendo presencia en la parte alta e intermedia, buscando contener el avance de los paramilitares y los operativos de Fuerza Pública que se lleva a cabo en las cuencas de los ríos Palomino, Ancho y Jerez; para ello han minado tramos de la Sierra, que han dejado como consecuencia a miembros de la población civil como víctimas; uno de los accidentes ocurridos el 7 de abril de 2006, dejó sin vida a tres indígenas Kogui que transitaban en la cuenca del río Palomino tras activar una mina antipersonal.

La presencia de actores armados en estos dos municipios no sólo se circunscribe a la zona rural sino que se refleja en la zona urbana de Riohacha, donde se han instrumentalizado redes sicariales que buscan hacer cumplir las imposiciones de los paramilitares, quienes en asocio con algunos desmovilizados intentan mantener el control y manejo de los circuitos de la economía licita e ilícita; esta situación afecta a comerciantes, ganaderos, tenderos y demás miembros que dinamizan el comercio y la economía local. Esta situación explica el asesinato de comerciantes y de algunos desmovilizados que al parecer no se han sometido a las directrices de la nueva estructura paramilitar; también se han suscitado amenazas para los que denuncien las presiones de las cuales son objeto.

- En el mes de abril fueron asesinados dos desmovilizados del frente Contrainsurgencia Wayúu de las AUC; Daniel Díaz Parra, en el barrio El Dividivi de la comuna 10, y Edwin José García García; éste último venia trabajando de manera independiente en el mercado público, donde fue ultimado.

Algunas fuentes indican que el asesinato de estos dos sujetos se debió a que no aceptaron pagar contribuciones económicas a sus antiguos compañeros.

- El 12 de junio de 2006 en el barrio Luis Eduardo Cuellar, fue asesinada Fanny Arroyo Gutiérrez, de 43 años, por sujetos que se movilizaban en motocicleta.
- El 20 de Junio de 2006, en el barrio Los Almendros, desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje asesinaron con arma de fuego a Yecith de la Cruz Vargas Márquez, de 29 años, y de ocupación moto taxista, y a Albeiro de Jesús Marín Vargas, de 43 años, propietario de una tienda.
- El 22 de Junio de 2006, en el sector del mercado, fue asesinado Faber Samuel Ibarra Marulanda, de 37 años, quien recibió varios impactos de arma de fuego cuando departía después de la jornada laboral con unos amigos.
- El 27 de Julio de 2006, según informe de la Policía Nacional de Riohacha, fue desarticulada una banda de cuatro sicarios, perteneciente a grupos paramilitares que operan en la ciudad, que iban a asesinar a una abogada que estaba defendiendo el proceso judicial de varias personas acusadas de invadir algunos predios urbanos de Riohacha. Este informe policial también contribuye a corroborar la existencia de redes sicariales al servicio de grupos paramilitares en esta ciudad.

Durante los días 28 al 30 de Julio de 2006, miembros de las Farc hicieron presencia en la parte intermedia de la Sierra, donde instalaron un retén ilegal en las inmediaciones de Matitas, de influencia estratégica del corredor minero; allí bajaron de un vehículo a Yovanis Manjarres, ex Inspector de Policía del corregimiento Juan y Medio desde hace seis meses, a quien posteriormente asesinaron. Con este homicidio, durante los últimos dos años, en los corregimientos del sur del municipio de Riohacha, ya son dos las personas que han sido asesinadas por los grupos armados ilegales y que han estado vinculadas a las actividades de autoridad corregimental. Tal situación evidencia el control que los grupos armados ejercen sobre los funcionarios públicos y las represalias que toman frente a cualquier acto que consideran opuesto a sus propósitos delincuenciales.

Los anteriores hechos reflejan la grave situación de riesgo para la integridad de la población civil que habita esta jurisdicción del municipio de Riohacha. Más aún cuando al comparar los primeros seis meses de 2005 y 2006, de acuerdo con Medicina Legal, se puede evidenciar que a Junio de 2006 el número de homicidios supera los ocurridos en los primeros cinco meses de 2005; es así, como se estima que aproximadamente durante el primer semestre de 2005 (corte a 5 de Junio), se realizaron 72 homicidios, mientras que para este mismo corte de 2006, han ocurrido 77 casos de homicidios. La anterior estadística de muertes violentas, muestran que el proceso de desmovilización en esta jurisdicción no ha contribuido a mejorar la situación de violaciones a los derechos fundamentales y al DIH

En la zona urbana de Riohacha preocupan las exacciones a comerciantes por sujetos motorizados que portan armas de corto alcance, al parecer pertenecientes a este nuevo grupo ilegal y las

intimidaciones y amenazas contra aquellas personas que se nieguen a cumplir sus imposiciones o señalan de colaborar con los grupos armados oponentes.

Ante el escenario mencionado, la presencia del Estado y sus instituciones ha sido débil para el restablecimiento del orden, la garantía y prevalencia de los derechos humanos; las acciones de las autoridades se han encaminado a la lucha contra los cultivos de uso ilícito y las operaciones contraguerrilleras. Es débil también las acciones de la Fuerza Pública contra las actividades ilegales como el tráfico de carros venezolanos hurtados, de armas y su porte ilegal y la distribución de gasolina venezolana, lo que ha generado conflictos de tipo regional y local, la disputa territorial y poblacional entre los grupos armados ilegales, el accionar de la delincuencia común y la violencia homicida que se expresan en la región.

En consecuencia de todo lo anterior, es factible la ocurrencia de amenazas e intimidaciones, masacres, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal y desapariciones contra las personas que estan siendo señaladas por denunciar los hechos de los cuales han sido victimas o que no acaten las imposiciones establecidas por cualquiera de los actores armados. Además es factible que sobre el corredor de los corregimientos del municipio de Riohacha se realicen nuevas incursiones de los grupos guerrilleros, entre ellas ataques a poblaciones y fincas y secuestros a comerciantes de tierras en este corredor y que ocurran desplazamientos forzados de la población civil.

Por lo anteriormente expuesto, el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los DD.HH y DIH en estos municipios, se considera Alto.

El presente informe subsume el Informe de Riesgo No.018 de 2004, las notas de seguimientos 1, 2, 3 y 4 emitidas el 8 de Octubre de 2004, el 15 de Febrero, el 23 de junio de 2005 y el 3 de marzo de 2006, respectiva mente.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO	X	MEDIO _	BAJO		
------------------------	---	---------	------	--	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación de La Guajira, Secretaria de Gobierno Departamental, Alcaldías Municipales de Riohacha y Dibulla (La Guajira).

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO: I División, X Brigada, Batallón Cartagena.

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía de La Guajira, Estaciones de Policía de Riohacha y Dibulla.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir una Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar y controlar el riesgo que afecta a la población civil de la zona urbana y rural de los municipios de Dibulla y Riohacha en el departamento de La Guajira, por lo tanto nos permitimos recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, en particular a la I División y a la X Brigada, Batallón Cartagena del Ejército Nacional, al igual que al Comando Departamental de Policía de La Guajira, adoptar las medidas necesarias para contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales en la zona (guerrilla y estructuras delincuenciales que se están conformando luego del proceso de desmovilización de las AUC), particularmente en el municipio de Dibulla, así como reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil del corregimiento Mingueo y sus alrededores; igual atención merecen los habitantes del casco urbano de Riohacha y los habitantes de los corregimientos del sur del municipio, particularmente ganaderos, comerciantes, tenderos, líderes cívicos, sociales y políticos, como también de la población que desarrollan sus actividades productivas en la zona plana semi urbana y rural del municipio.
- 2. A las administraciones departamentales y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados. Así mismo se recomienda la adopción de medidas dirigidas a prevenir desplazamientos forzados, especialmente de la parte intermedia de la Sierra, como también facilitar la inscripción de las personas desplazadas que se encuentran asentadas en la periferia del municipio y en los corregimientos, para que les permitan participar dentro de los programas diseñados a tal efecto, de manera que tengan acceso a las ayudas humanitarias, tanto de emergencia como de acción prolongada, se les vincule a proyectos específicos de desarrollo social, productivo, psicosocial y organizativo, así como de preparación para su reubicación en condiciones de integralidad.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Dirección de Asuntos Étnicos, la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se garantice la seguridad de los habitantes del municipio y de las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales..
- 4. Al Comité Regional de Acción contra Minas Antipersonal y al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para que coordinen con la Fuerza Pública la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado, con el fin de prevenir eventos por minas antipersona que puedan afectar la integridad y la vida de la población civil, ubicadas en las estribaciones de la Sierra Nevada.

- 5. A la Procuraduría General y a la Fiscalía General de la Nación, al igual que al INCODER para que revisen y adelanten las investigaciones pertinentes en lo que respecta a los procesos de compra de tierras de personas que han sido obligadas a desplazarse.
- 6. A la Gobernación de La Guajira y a las Alcaldías de Riohacha y Dibulla para que coordinen, diseñen y apoyen programas de desarrollo productivo y de reasentamiento integral, que posibilite a la población desplazada desarrollar un proceso de adaptación integral acorde al mandato constitucional y de la Ley 387 de 1997.
- 7. A las Personerías de Dibulla y Riohacha, para que promuevan proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población asentada en las cabeceras urbanas, de alto impacto de la violencia, y a la población que aún viven en la zona rural, herramientas para construir medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 8. Informar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA para que en el marco de las tareas de verificación del proceso de negociación entre las AUC y el Gobierno Nacional, observe las nuevas modalidades que están adoptando los desmovilizados en su interés de seguir manteniendo el control en la región y los municipios, y los exhorte al cumplimiento de los acuerdos pactados. Informar también a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado